



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 12 de febrero de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 124/2021

VISTO:

El TEA N° A-01- 00001435-0/2021, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, se solicita la designación del agente Pablo Tolone como Jefe de Oficina a cargo de la Oficina de Líderes Funcionales del Departamento de Aplicaciones de la Dirección General de Informática y Tecnología del CM, con el cargo de Prosecretario Coadyuvante.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo informó mediante Memo N° 2271/2021-SISTEA, que el mencionado agente se desempeña en el cargo de Prosecretario Coadyuvante, en el Departamento de Gestión Operativa y Tecnología de la Dirección General de Informática y Tecnología del CM, con carácter interino, en virtud de la licencia por motivos particulares concedida al agente Santiago Sluzewski Monti, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación, conforme Resolución Presidencia N° 697/17.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Establecer que el agente Pablo Tolone, Legajo N° 6639, se desempeñe como 2º Jefe de Departamento, a cargo de la Oficina de Líderes Funcionales, dependiente del Departamento de Aplicaciones de la Dirección General de Informática y Tecnología del Consejo de la Magistratura, manteniendo sus actuales condiciones de revista.

Art. 2º: Establecer que los derechos jubilatorios que pudieran derivar de lo establecido en el artículo precedente, quedan supeditados a lo que resuelva la Comisión Conformada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación y que el Consejo de la Magistratura integra a partir de la Resolución CM N° 1258/2015.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaría de Administración General y



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Presupuesto, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a la Dirección General de Informática y Tecnología, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 124/2021